

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.317/2024

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, adoptó en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 13 Sres./Sras Diputados/as del Grupo PP-A, los 11 del Grupo PSOE -A y los 2 del Grupo IU-Andalucía, y en contra de la Sra. Diputada del Grupo VOX, según consta en el borrador del acta, pendiente de aprobación, lo siguiente:

“URGENCIA C) INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5% POR EL PIB PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 DOS 2 B) LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), y el 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto no se opone a la citada LBRL y artículo 19 Dos 2. b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Diputada Delegada de Recursos Humanos propone al Pleno lo siguiente:

Primero. Aprobar las nuevas cuantías de las retribuciones anuales y de las asistencias de los miembros de la Diputación Provincial de Córdoba con efectos de 1 de enero de 2023, distinguiendo entre:

I. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2019-2023 (SEMESTRE 1º-AÑO 2023)

Número	Cargo	Retribución individual-2022	Cuantía consolidada 2023 (2,5% + 0,5% +0,5%)
1	Presidente	65.626,43 €	67.923,36 €
5	Vicepresidentes/as	59.299,39 €	61.374,87 €
12	Diputados/as Portavoces y Dele-	53.547,69 €	55.421,86 €

gados/as			
1	Diputado/a liberado/a	46.643,92 €	48.276,46 €
3	Diputados/as dedicación parcial 75%	34.982,87 €	36.207,27 €
1	Diputados/as dedicación parcial 50%	23.321,94 €	24.138,21 €

II. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2023-2027 (SEMESTRE 2º -AÑO 2023)

Número	Cargo	Retribución individual-2022	Cuantía consolidada 2023 (2,5% + 0,5% +0,5%)
1	Presidente	65.626,43 €	67.923,36 €
5	Vicepresidentes/as	59.299,39 €	61.374,87 €
10	Diputados/as Portavoces y Delegados/as	53.547,69 €	55.421,86 €
4	Diputado/a liberado/a	46.643,92 €	48.276,46 €
3	Diputados/as dedicación parcial 75%	34.982,87 €	36.207,27 €

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán con efectos desde su aprobación las siguientes cantidades por asistencias efectivas a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que forman parte:

- a) Por asistencia a cada sesión ordinaria de Pleno: 579 €.
- b) Por asistencia a cada sesión ordinaria de Comisiones Informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario: 73 €.
- c) Por asistencia a cada sesión extraordinaria de Pleno, Comisiones Informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario: el 50% de lo que corresponda a una sesión ordinaria.

Solo se podrá percibir una asistencia al día por órgano colegiado, aunque se asista a más de una sesión.

Segundo. El acuerdo deberá publicarse, en cumplimiento del artículo 75.5 de la LBRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, deberá hacerse público a través del Portal de Transparencia".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la normativa vigente y del acuerdo adoptado.

Córdoba, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.